

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16319 *Real Decreto 1145/2020, de 15 de diciembre, por el que se indulta a don Francisco Sarriá Montiel.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Sarriá Montiel, condenado por el Juzgado de lo Penal número 8 de Málaga, en sentencia de 12 de diciembre de 2014, como autor de un delito contra la ordenación del territorio a la pena de un año de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, así como multa de doce meses con una cuota diaria de seis euros, e inhabilitación especial de profesión u oficio relacionado con la promoción o la construcción por tiempo de dos años, por hechos cometidos en los años 2011-2012, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de diciembre de 2020,

Vengo en indultar a don Francisco Sarriá Montiel la pena privativa de libertad impuesta, manteniendo los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia en cuanto a la inhabilitación y multa, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de diciembre de 2020.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO